
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Boca del Río
Sección Amparo
Mesa II-2
EDICTO

A: GUADALUPE VARGAS PRIETO Y FERNANDA PRIETO RODRIGUEZ

En los autos del juicio de amparo número II-1210/2011-2, promovido por Ofelia Irene López López, contra actos del 1. Juez Primero de Primera Instancia, con residencia en San Andrés Tuxtla, Veracruz, se ordenó emplazar por edictos a las tercero perjudicadas Guadalupe Vargas Prieto y Fernanda Prieto Rodríguez, por ignorarse sus domicilios, a quienes se le hace saber que deberán presentarse en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, con sede en Boca del Río, Veracruz, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de correrles traslado con copia simple de la demanda de amparo, ya que la audiencia constitucional está señalada para las nueve horas con diez minutos del diez de octubre de dos mil doce, y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el edicto; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, con fundamento en lo dispuesto por el precepto segundo de la citada ley, apercibidas que de no comparecer, y señalar domicilio procesal, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por lista de acuerdos, en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo.

Boca del Río, Ver., a 13 de agosto de 2012.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Ernesto García Rubio

Rúbrica.

(R.- 354696)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Noveno de lo Civil
EDICTO

JUZGADO 59 CIVIL EN EL D.F.
SECRETARIA "B"
EXP. 708/2004
Edicto

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR POLYRESINAS S.A. DE C.V., EN CONTRA DE PLAMESA S.A. DE C.V., Y OTRO, LA C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: México, Distrito Federal a dos de agosto del año dos mil doce. "...y en ejecución de sentencia, como se solicita para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en el TERRENO DENOMINADO OYAMEYO UBICADO EN COLONIA PUEBLO DE TOPILEJO, DELEGACION TLALPAN, CON UNA SUPERFICIE DE 36170,70 METROS CUADRADOS EN ESTA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE PROXIMO, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOCE MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS y siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, asimismo, para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble que en su caso les interese, mediante certificado de deposito expedido por BANSEFI y sin cuyo requisito no serán admitidos, sirve de fundamento a lo anterior el artículo 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, deberá anunciarse por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en los tableros de avisos de este juzgado y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. NOTIFIQUESE....".-

Con fundamento en el 474 del Código Federal de procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, deberá anunciarse por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en los tableros de avisos de este juzgado y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 7 de agosto de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Ma. Susana Leos Godínez

Rúbrica.

(R.- 354103)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla
Juzgado Quinto de lo Civil
Ciudad Judicial
EDICTO

Juez Quinto Civil Puebla, expediente 1212/05 juicio ejecutivo mercantil, Rogelio Astorga García contra Enrique Vega Ramírez. Remate primera publica almoneda departamento tres, Edificio d-13, Tercera Plaza de la Higuera, Unidad Habitacional San Bartolo, Puebla, inscrito bajo el índice de predio mayor 184223 Registro Publico de la Propiedad de la Ciudad de Puebla. Doce horas uno de octubre de dos mil doce para que tenga verificativo la pública almoneda. Postura legal ochenta y cinco mil, trescientos dos pesos, ochenta y cuatro centavos. Presentar posturas y pujas por escrito, día y hora fijado para la audiencia de remate.

H. Puebla, a 2 de agosto de 2012.

El Diligenciaro

Lic. Martha Edith Romano Muñoz
Rúbrica.

(R.- 354397)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

En el juicio de amparo 835/2012 del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Leandro Barrales Meza, contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla se ha señalado como tercero perjudicada a Leticia López Osorno y como se desconoce su domicilio, se ha ordenado emplazarla por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la actuaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 15 de agosto de 2012.

Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Nelly Guillermina Contreras Torres

Rúbrica.

(R.- 354090)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México,
con sede en Naucalpan de Juárez
EDICTO

Se emplaza a la parte tercera perjudicada Alberto Torres Tovar.

En el juicio de aparo número 430/2012-IV del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado el México, promovido por Edgar Lauro Fragoso Aguilar, contra actos del Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México y otra autoridad. Se reclama "...orden de desalojo..."; por violaciones de las garantías individuales consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales.

Se le manda emplazar para que comparezca al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndole que de no comparecer dentro del término de treinta días, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, para todos los efectos legales a que haya lugar, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por rotulón que se fijará en los estrados de este Recinto Judicial. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 10 de agosto de 2012.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México

Lic. Tomás Martínez Moscoza

Rúbrica.

(R.- 354225)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Octagésimo de lo Civil
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha doce de julio del año dos mil doce, relativo al Juicio de AMPARO DIRECTO, promovido por TAYPASA, S.A DE C.V derivado del juicio de CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO promovido por INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (I.S.S.S.T.E) en contra de COMERCIAL DARIEN, S.A DE C.V. expediente número 523/2011, El C. JUEZ OCTAGESIMO DE LO CIVIL dicto un auto para efectos de que sea emplazada a juicio de amparo directo, la tercera perjudicada COMERCIAL DARIEN S.A DE C.V., por conducto de su representante legal por lo que procedase a realizar los edictos correspondientes para que sean publicados por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico el Universal, para que dentro del término de treinta días, reciba en el local de este Juzgado sus copias de traslado y se procederá a remitir la demanda de amparo como se encuentra ordenado por auto de fecha doce de junio del dos mil doce al Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito que en turno le corresponda de conformidad con lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 30 fracción II de la Ley del Amparo.

El C. Secretario de Acuerdos "A"
Lic. Jorge Maldonado Sevilla
Rúbrica.

(R.- 353613)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Aguascalientes, Ags.
EDICTO

VIRGINIA JUDITH BAILON LOERA, por conducto de su madre MA. DOLORES LOERA LANDEROS. En el juicio de amparo número 341/2012-I, promovido por Antonio Landeros Loera contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia de Calvillo, Aguascalientes, que a continuación se transcriben: "el auto de formal prisión que dictara en mi contra dentro de la causa penal número 0063/2011, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil once"; se le señaló como tercera perjudicada, ordenándose su emplazamiento por este conducto. Haciéndosele saber que la audiencia constitucional se señaló para las diez horas con cincuenta minutos del veintinueve de agosto de dos mil doce. Queda en la secretaría del juzgado a su disposición, copia de la demanda de garantías, en el plazo de treinta días naturales después de la última publicación; apercibido que de no comparecer, se le tendrá por emplazada y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se publique en los estrados de este Juzgado.

Aguascalientes, Ags., a 13 de agosto de 2012.
Secretario del Juzgado Segundo de
Distrito en el Estado de Aguascalientes
José Abelardo Rodríguez Cantú
Rúbrica.

(R.- 354350)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

Para su respectiva publicación conforme a lo que se precisa, transcribo a usted el presente.

En los autos del juicio de garantías número 166/2012-II, promovido por Marlene Echavarría Quintero, contra actos del Juez Quinto de lo Civil, Actuario adscrito al Juzgado Quinto de lo Civil, y el Registrador Público de la Propiedad y de Comercio, en esta ciudad, reclamando substancialmente lo siguiente: "...la orden de desposeimiento y/o desalojo del inmueble que se identifica como lote de terreno número 10, de la manzana 25, de la calle del Tornado de la Sección Costa Hermosa del Fraccionamiento Playas de Tijuana..."; con fundamento en los artículos 30, fracción II, última parte de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de

Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordena emplazar a la tercero perjudicada Adriana Elizabeth Ramírez Vázquez, por edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico "El Mexicano" de esta ciudad, el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado.

Domicilio: Paseo de los Héroes, número 10540, tercer piso, Desarrollo Urbano Río Tijuana, C.P. 22320., Tijuana, Baja California.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 5 de junio de 2012.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito
en el Estado de Baja California
Lic. Lidia Medrano Meza
Rúbrica.

(R.- 353910)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Juicio de Amparo Indirecto 525/2011-II
EDICTO

QUEJOSO: Narciso Toledo Cordero.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Juez de lo Penal de Izucar de Matamoros, Puebla.

TERCERO PERJUDICADO: Francisco Alfonso Barrera Sanguino

En el juicio de amparo 525/2011-II, promovido por Narciso Toledo Cordero, contra actos del Juez de lo Penal de Izucar de Matamoros, Puebla, de la que reclama la orden de aprehensión dentro del proceso 188/2001. Se manda a emplazar al tercero perjudicado en cita por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse al referido juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, señalando domicilio para recibir notificaciones personales, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán mediante lista. Se manda fijar en el lugar de avisos de este Juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, después de lo cual se procederá a programar día y hora para la celebración de la audiencia constitucional

San Andrés Cholula, Pue., a 8 de agosto de 2012.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, Encargado del Despacho,
en términos de lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley Orgánica
del Poder Judicial de la Federación, por vacaciones del titular
de este Organismo Jurisdiccional
Lic. Medardo Gordillo Vargas
Rúbrica.

(R.- 354549)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializada en Asuntos Financieros, auto Once de Julio del Dos Mil Doce, expediente 1174/10, juicio ejecutivo mercantil, promueve Fernando Salazar Martínez por su representación vs. Sergio Alberto Valenzuela Yañez, convóquese postores primera pública almoneda del inmueble embargado, la Casa Marcada con el Número Cuarenta y Nueve, de la Calle Alfa, del Fraccionamiento Patriotismo de esta ciudad de Puebla, precio primitivo del avalúo la cantidad de Un Millón Quinientos Doce Mil Setecientos Cincuenta Pesos, Cero Centavos Moneda Nacional (\$1'512,750.00 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir Un Millón, Ocho Mil, Quinientos Pesos Cero Centavos Moneda Nacional (\$1'008,500.00 M.N.), audiencia de remate a celebrarse a las doce horas del día Veintiocho de Septiembre del Dos Mil Doce. Hágasele saber a la parte demandada que puede librarse del remate de dicho bien, haciendo pago íntegro de las prestaciones reclamadas hasta antes de que cause ejecutoria el auto de fincamiento de remate.

Puebla, Pue., a 1 de agosto de 2012.
Diligenciario de Enlace
Lic. Raúl Bonilla Márquez

Rúbrica.

(R.- 354703)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

PARA EMPLAZAR A JUAN MANUEL ROMO PEREZ Y PATRICIA VAZQUEZ NAVARRETE.

En Juicio Amparo 1429/2011-IV, promovido Alfonso Hernández Lozano, contra actos Juez Mixto Primera Instancia Arandas, Jalisco y otros, ordenose emplazar; actos reclamados: actuado autos juicio 111/2005, del citado juzgado; ejecución sentencia definitiva y desposesión predio "MEXIQUITO", Municipio Arandas, Jalisco, superficie veintiuna hectáreas, noventa y ocho áreas y nueve centiáreas; deberán comparecer a este juzgado Juan Manuel Romo Pérez y Patricia Vázquez Navarrete, tercero perjudicados, término treinta días hábiles, a partir siguiente última publicación edicto, apercibido no hacerlo, ulteriores notificaciones, practicarán lista

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional.

Zapopan, Jal., a 4 de septiembre de 2012.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Ricardo Díaz Chávez

Rúbrica.

(R.- 354892)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Ciudad Victoria, Tamps.
EDICTO

Jorge Rafael Vázquez Medina.
Tercero perjudicado.
Presente.-

En los autos del juicio de amparo 370/2012, promovido por Juan Estrada Herrera, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en esta ciudad, se ha señalado a Jorge Rafael Vázquez Medina, como tercero perjudicado, y teniendo en consideración que no obstante que se han tomado las medidas pertinentes con el propósito de emplazarlo, sin que se haya logrado su localización, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico el "Excelsior" y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la ley de amparo y 315 del código federal de procedimientos civiles, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado de distrito copia cotejada de la demanda de garantías y se le hace saber además, que se han señalado las doce horas con treinta y cinco minutos del veinticinco de julio de dos mil doce, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto; en la inteligencia que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado ese término, no comparece, se le harán las ulteriores notificaciones, por medio de lista que se publique en los estrados de este juzgado.

Victoria, Tamps., a 5 de julio de 2012.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Ma. Elizabeth Sierra Castillo

Rúbrica.

(R.- 354942)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.

EDICTO

TERCERO PERJUDICADA ALEJANDRA MORENO RUELAS, a través de su representante legal Sara Moreno Ruelas.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por Miguel Zárate Benavente, contra el acto reclamado a las autoridades responsables Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja

California, con residencia en esta ciudad y Director del Centro de Readaptación Social "La Mesa", con sede en Tijuana, Baja California, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el catorce de diciembre de dos mil siete, dentro del toca penal 3800/2007, por auto de dieciocho de agosto de dos mil once, se registró la demanda de amparo directo bajo el número 711/2011 y de conformidad con el artículo 5o., fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, este Primer Tribunal Colegiado del XV Circuito, consideró que a la ofendida dentro de la causa penal 296/2006 de origen, ALEJANDRA MORENO RUELAS, le asiste el carácter de tercero perjudicada en el presente juicio de amparo; por tanto, se reservó proveer respecto a la admisión o rechazo de la demanda en cuestión, y se ordenó la búsqueda de la tercera perjudicada en los domicilios donde pudiese ser emplazada, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, se agotaron los medios de investigación para su localización, sin haber obtenido resultado alguno; por lo que, en proveído de esta misma fecha, este tribunal ordenó el emplazamiento de ALEJANDRA MORENO RUELAS, a través de su representante legal Sara Moreno Ruelas, por medio de edictos, en términos del normativo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, la tercero perjudicada ALEJANDRA MORENO RUELAS, se apersona al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por emplazada y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano colegiado, en términos de los artículos 29, fracción III, en relación con el diverso 28, fracción III de la Ley de Amparo; asimismo, hágasele saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, B.C., a 11 de julio de 2012.

Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Luis Rubén Armengol de Salazar

Rúbrica.

(R.- 353754)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito
Salina Cruz, Oaxaca

EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN SALINA CRUZ, OAXACA. AVENIDA TAMPICO CIENTO SEIS ALTOS, CENTRO, A LA TERCERA PERJUDICADA, GLORIA ITZEL GARCIA GALVEZ, EN EL JUICIO DE AMPARO 677/2011, PROMOVIDO POR PABLO BONILLA SANCHEZ, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, Y OTRA AUTORIDAD, SE LE EMPLAZA A ESTE JUICIO DE GARANTIAS, EN VIRTUD DE QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE, SE APERSONE AL JUICIO DE AMPARO YA CITADO, A DEDUCIR SUS DERECHOS; EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO DEL CONOCIMIENTO. PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA REPUBLICA MEXICANA. ASIMISMO, POR ESTE CONDUCTO SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. SALINA CRUZ, OAXACA, VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL DOCE. DOY FE.

El Secretario

Lic. Luis Anselmo Félix Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 354097)**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
Toluca, Estado de México****EDICTO
EMPLAZAMIENTO**

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo directo 149/2011, promovido por RUBEN VALDEZ ARRIAGA, por propio derecho, contra actos de la Segunda Sala Colegiada Penal de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, consistente en la resolución dictada el cinco de septiembre de dos mil cinco, en el toca de apelación 627/2005, y su ejecución atribuida al Juez Cuarto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se dictó un acuerdo el nueve de agosto de dos mil doce, en el cual se ordenó emplazar a los hijos del occiso Miguel Angel Trejo Martínez, procreados con Ana Rosa Hernández Núñez, a través de esta última, en virtud de ignorar su domicilio, por lo que se le manda emplazar haciéndole saber la instauración del presente juicio de garantías; por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Atentamente

Toluca, Edo. de Méx., a 9 de agosto de 2012.

El Magistrado Presidente
del Tercer Tribunal Colegiado en
Materia Penal del Segundo Circuito
José Merced Pérez Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 354339)**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Cuernavaca, Mor.****EDICTO**

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

GABRIEL AARON ACEVES DUQUE, en el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo 691/2012-I, promovido por MARIO ESTRELLA GONZALEZ, contra actos del Juez de Primera Instancia de Control, Juicio Oral y Ejecución del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, con sede en esta ciudad, reclamando: "auto de vinculación a proceso de veintiséis de noviembre de dos mil once en la carpeta judicial JC/485/2011" juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del lago número 103, edificio "B", nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se le han señalado con el carácter de tercero perjudicado y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para LAS DIEZ HORAS DEL VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 13 de agosto de 2012.

El Secretario del Juzgado Sexto de

Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Arturo Roque Hernández Yáñez
Rúbrica.

(R.- 354347)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Ciudad Victoria, Tamps.
EDICTO

Cecilia Cavazos García.
Tercera perjudicada.
Presente.-

En los autos del juicio de amparo 380/2012, promovido por Claudia Isela Rodríguez Valadez, contra actos del Juez de Primera Instancia Penal, con residencia en Mante, Tamaulipas y otras autoridades, se ha señalado a Cecilia Cavazos García, como tercera perjudicada, y teniendo en consideración que no obstante que se han tomado las medidas pertinentes con el propósito de emplazarla, sin que se haya logrado su localización, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico el "Excelsior" y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la ley de amparo y 315 del código federal de procedimientos civiles, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado de distrito copia cotejada de la demanda de garantías y se le hace saber además, que se han señalado las diez horas con cincuenta y cinco minutos del siete de septiembre de dos mil doce, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto; en la inteligencia que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado ese término, no comparece, se le harán las ulteriores notificaciones, por medio de lista que se publique en los estrados de este juzgado.

Victoria, Tamps., a 15 de agosto de 2012.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Marisol Padilla Arjona
Rúbrica.

(R.- 354354)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Puebla,
con residencia en San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A:
GUADALUPE RAMOS VAZQUEZ Y EULOGIO JESUS RAMOS LUNA, EN SU CARACTER DE
TERCEROS PERJUDICADOS.

FECHA DE AUDIENCIA CONSTITUCIONAL: NUEVE HORAS DEL CINCO DE OCTUBRE DE DOS
MIL DOCE.

PRESENTE.

En los autos del juicio de amparo número 1704/2011, promovido por Trinidad Peregrina Rodríguez, por su propio derecho, contra actos que reclama del Juez de lo Penal de Izúcar de Matamoros, Puebla y otras autoridades; que se hace consistir en la orden de aprehensión dictada en su contra y al ser señalado como parte tercera perjudicada Guadalupe Ramos Vázquez y Eulogio Jesús Ramos Luna, y desconocerse su domicilio, el veintidós de mayo de dos mil doce, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico "El Sol de Puebla", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2º; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 9 de agosto de 2012.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Alejandro Perea Ramírez

Rúbrica.

(R.- 354541)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado

H. Matamoros, Tamaulipas

EDICTO

Tercera perjudicada Narciza Muñoz Almanza, por este conducto se le comunica que Guillermo Muñoz Almanza, promovió demanda de amparo, contra la resolución de recurso de revocación de once de mayo de dos mil once, emitida por el Juez de Primera Instancia Mixto, con sede en Valle Hermoso, Tamaulipas, registrándose la misma bajo el número 540/2011-II; asimismo, se le hace saber que se ordenó su emplazamiento al presente juicio de amparo y que deberá comparecer, si así conviniere a sus intereses, ante este Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, el cual se publicará tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta localidad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le realizarán por lista que se publica en este Juzgado de Distrito, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

La copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Tamps., a 8 de agosto de 2012.

El Juez de Distrito en Materia de Amparo y Juicios

Federales en el Estado de Tamaulipas

Lic. Francisco Javier Cavazos Argüelles

Rúbrica.

El Secretario

Lic. Josué Juárez Hernández

Rúbrica.

(R.- 354556)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Puebla,

con residencia en San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: CESAR IVAN MARTINEZ VELASCO, EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO.

FECHA DE AUDIENCIA CONSTITUCIONAL: ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

PRESENTE.

En los autos del juicio de amparo número 1000/2012, promovido por Margarita Díaz García, contra actos del Juez Cuarto de lo Penal de la ciudad de Puebla; que se hace consistir en el auto de formal prisión de veintiuno de mayo de dos mil doce, dictado en el proceso 157/2012, del índice del juez responsable, por el delito de robo calificado y al ser señalado como parte tercera perjudicada César Iván Martínez Velasco y desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico "El Sol de Puebla", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2º; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 10 de agosto de 2012.

El Secretario del Juzgado Cuarto

de Distrito en el Estado
Lic. Alejandro Perea Ramírez
Rúbrica.

(R.- 354557)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS NORMA PATRICIA CHAVEZ CUEVAS y RAMIRO GUADALUPE CUEVAS CHAVEZ.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por Otilio Salazar Romero, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el uno de julio de dos mil once, dentro del toca penal 1193/2011, por la comisión del delito de homicidio calificado; por auto de diez de abril de dos mil once, se registró la demanda de amparo directo bajo el número 356/2012 y de conformidad con el artículo 5o., fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, este Primer Tribunal Colegiado del XV Circuito, consideró que a los ofendidos dentro de la causa penal 823/2007 de origen, NORMA PATRICIA CHAVEZ CUEVAS y RAMIRO GUADALUPE CUEVAS CHAVEZ, les asiste el carácter de terceros perjudicados en el presente juicio de amparo; por tanto, se reservó proveer respecto a la admisión o rechazo de la demanda en cuestión, y se ordenó la búsqueda de los terceros perjudicados en los domicilios donde pudiesen ser emplazados, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, se agotaron los medios de investigación para su localización, sin haber obtenido resultado alguno; por lo que, en proveído de esta misma fecha, este tribunal ordenó el emplazamiento de NORMA PATRICIA CHAVEZ CUEVAS y RAMIRO GUADALUPE CUEVAS CHAVEZ, por medio de edictos, en términos del normativo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, los terceros perjudicados NORMA PATRICIA CHAVEZ CUEVAS y RAMIRO GUADALUPE CUEVAS CHAVEZ, se apersonen al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se les tendrá por emplazados y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano colegiado, en términos de los artículos 29, fracción III, en relación con el diverso 28, fracción III de la Ley de Amparo; asimismo, hágasele saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, B.C., a 13 de julio de 2012.

Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Luis Rubén Armengol de Salazar

Rúbrica.

(R.- 353907)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE GUADALUPE RODRIGUEZ ARCE, POR CONDUCTO DE SUS ALBACEAS BENITO ARTURO GOMEZ GUTIERREZ PELAEZ Y JUAN BOSCO GOMEZ GUTIERREZ PELAEZ.

En cumplimiento al auto de veintitrés de agosto de dos mil doce, dictado en el juicio de amparo 1298/2011, promovido por Juan Francisco Mestre Martínez y Rocio Duarte Aguirre, por su propio derecho, en contra de actos del Jefe Delegacional en Benito Juárez y de otras autoridades, a las cuales se les reclama la resolución

consistente en la orden de ejecución directa de dieciocho de agosto de dos mil doce, dictada por el Director Jurídico en la Delegación Benito Juárez, en el expediente número PA/OED/022/2011, radicado ante la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Benito Juárez, y toda vez que por auto de quince de mayo de dos mil doce, se tuvo a la Sucesión Intestamentaria a Bienes de Guadalupe Rodríguez Arce, por conducto de sus albaceas Benito Arturo Gómez Gutiérrez Peláez y Juan Bosco Gómez Gutiérrez Peláez, con el carácter de tercera perjudicada, en términos de lo dispuesto por el artículo 5º fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo; en razón de lo anterior y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia por disposición expresa de su numeral 2º se ordena notificar por medio de este edicto, el proveído de quince de mayo y veinte de octubre de dos mil once, el primero por el que se ordena emplazar a juicio al citado tercero perjudicado, el segundo para hacerle del conocimiento del inicio del presente juicio de amparo y el derecho que tiene de apersonarse al mismo, si a sus intereses conviniera y hacer valer las manifestaciones que a su derecho corresponda; asimismo, hacerlo sabedor que la audiencia constitucional se encuentra fijada para las diez horas del cuatro de septiembre de dos mil doce. Haciéndole de su conocimiento que si a su interés conviene se apersona al mismo, entendiéndose que deben presentarse en el local de este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, sito en Avenida Periférico Sur, número 1950, piso 1, Colonia Tlacopac, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01090, dentro del termino de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, dentro de los tres días siguientes a que surtan los emplazamientos, apercibido que de no hacerlo se le hará por medio de lista las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal. Quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, que puede ser cualquiera de los siguientes: Reforma; El Universal; El Financiero; La Jornada y Excélsior.

Atentamente

México, D.F., a 29 de agosto de 2012.

Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Ana Luisa Mendoza Vázquez

Rúbrica.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Julio César Rodríguez Matha

Rúbrica.

(R.- 354651)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil

Sría. "A"

Exp. 123/2008

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, dictado en los autos del expediente número 123/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SISTEMA UNICO DE AUTOFINANCIAMIENTO, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS ALBERTO CUELLAR RODRIGUEZ y JUAN LEYVA APOLONIO, La C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, de esta ciudad, dicto un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a veinticuatro de agosto del año dos mil doce. Agréguese a sus autos del expediente número 123/2008, el escrito del apoderado de la parte actora, visto su contenido, y con fundamento en los artículos 1346, 1347, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, se manda a sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble ubicado en MANZANA 47, LOTE 11, ZONA 1, COLONIA LA CEBADA SAN LORENZO TEPEPAN, DELEGACION XOCHIMILCO, DISTRITO FEDERAL, CON UNA SUPERFICIE DE 240.00 M2, y para tal efecto se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para la audiencia de remate señalada; convóquense postores por medio de EDICTOS mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los estrados del juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio; asimismo y con apoyo en el artículo 469 del ordenamiento

Legal invocado, en ningún caso mediaran menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda; sirve de base para el remate la cantidad de \$2,320,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor de avalúo y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el artículo 1412 del Código de Comercio, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Notifíquese.

PARA SU PUBLICACION SE PUBLICARAN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 474 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA AL DE COMERCIO; ASIMISMO Y CON APOYO EN EL ARTICULO 469 DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO, EN NINGUN CASO MEDIARAN MENOS DE CINCO DIAS ENTRE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA ALMONEDA.

México, D.F., a 28 de agosto de 2012.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Arturo Benítez Mora

Rúbrica.

(R.- 355026)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:

ALEJANDRO LABASTIDA MARTINEZ

ELISA MARTINEZ VILLARREAL

HUMBERTO ANGEL GARCIA GARZA

DOMICILIO DESCONOCIDO

En el Juicio de amparo número 1582/2012-II, que se tramita ante este Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, promovido por Meseta La Silla, sociedad anónima de capital variable a través de su representante legal, Homero Cano Mendoza, contra actos del Juez Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado y otras autoridades y en razón de haberse agotado las medidas previas procedentes para proceder al emplazamiento respectivo, se ha ordenado la notificación por edictos a efecto de notificarle la existencia del presente juicio de garantías en el cual aparece con el carácter de tercero perjudicado, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado de Distrito, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando la demanda de garantías a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y, además, fijándose en la puerta del mismo, una copia del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento; en la inteligencia de que se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro del plazo de tres días, al en que surta efectos la notificación por edictos de que se habla, ya que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista de acuerdos que para tal efecto se lleva a cabo en este juzgado; en el entendido que el presente juicio de amparo fue admitido el nueve de julio del dos mil doce, por este Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado, señalándose como fecha para la celebración de la audiencia constitucional el siete de agosto del mismo año, siendo que fue diferida en diversas ocasiones, y por último, por proveído de veintisiete de agosto del dos mil doce, se fijaron las diez horas con diez minutos del treinta y uno de octubre del dos mil doce, para que tenga lugar la audiencia constitucional. Así lo proveyó la licenciada María del Carmen Leticia Hernández Guerrero, Juez Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, ante el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado, licenciado Luis Ramón Flores Ibarra; publíquese por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se edita en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Monterrey, N.L., a 29 de agosto de 2012.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en

Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

Lic. Luis Ramón Flores Ibarra

Rúbrica.

(R.- 355040)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO PARA EMPLAZAMIENTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio ordinario civil 19/2006, promovido por FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO (en liquidación), por conducto de su representante Gabino Ignacio Pérez de la Rosa, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de la demandada MARIA GUADALUPE GONZALEZ VEGA y/o MARIA GUADALUPE GONZALEZ DE NAVARRO y/o GUADALUPE GONZALEZ DE NAVARRO, por auto de diecinueve de julio de dos mil doce, se ordenó emplazarla por medio de edictos que se publicarán tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional; la parte actora en el presente juicio reclama las pretensiones siguientes: "De todos los demandados: A) La reivindicación del inmueble ubicado entre los kilómetros 119+771.00 al 119+814.00 perteneciente a la línea "C" México-Balsas; cuya localización urbana es Avenida Leandro Valle No. 1102, Colonia Vergel "La Pera", C.P. 62270, en Cuernavaca, Estado de Morelos, con una superficie de 3,000.00 m2; a favor de Ferrocarriles Nacionales de México, (en liquidación). B) Como consecuencia de la prestación anterior se les condene, a llevar a cabo la restitución a la actora del inmueble materia del presente juicio, abierto y desocupado, sin mediar retribución económica alguna para mi representada. C) Condenar a los demandados al pago de todo impuesto, derecho, contribución o prestación fiscal causada, por el uso que le dan a los locales que forman parte del bien inmueble materia del presente juicio, tales como energía eléctrica, teléfono, agua, y aquellas otras que resulten con sus correspondientes accesorios, hasta la total desocupación y entrega del inmueble materia del presente juicio, conceptos que se cuantificarán en ejecución de sentencia. D) Con base en la presunción legal que le asiste a mi representada como legítima propietaria en términos de lo dispuesto en el artículo 895 y 896 del Código Civil Federal, la declaración Judicial que reconozca y declare a Ferrocarriles Nacionales de México como suyas todas aquellas obras, construcciones y mejoras útiles o de ornato realizadas en el bien inmueble de referencia, sin obligación de pago de cantidad y/o compensación alguna, por haber sido erigidas sin su consentimiento. E) El pago de gastos y costas que se causen en el presente juicio. Asimismo en lo particular: De la C. María Guadalupe González Vega también conocida socialmente como María Guadalupe González de Navarro y/o Guadalupe González de Navarro, a partir del día 1º. de enero de 2005: F).-El pago de la cantidad de \$262.500 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a los frutos percibidos con motivo del arriendo y/o subarrendamiento de los siguientes locales: 1.- La cantidad de \$63,000.000 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes al local "E" ocupado por la C. Irma Pinelo Palma y/o Joaquín Sánchez Puron y/o negociación denominada Lavado de Autos, pagando una renta mensual de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- La cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al local "G" ocupado por el C. Mauricio Oliva Badillo y/o negociación de Taller Mecánico, pagando una renta mensual de \$6,000.00 (TRES (SIC) MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- La cantidad de \$73,500.00 (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al local "D" y "F", ocupado por la empresa denominada Química Tesa, S.A. de C.V., abarcando el período del 1 de enero de 2005 a la fecha, pagando una renta mensual de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Cantidades todas estas que mi representada tiene conocimiento, derivado de la Fe de Hechos, de fecha 14 de marzo de 2006, levantada en el domicilio donde se encuentran localizados dichos locales.

Asimismo los frutos hasta ahora indeterminados correspondientes al arrendamiento y/o subarrendamiento a los:

4.- C. Luis Felipe Flores Guerrero y/o a la negociación denominada Fábrica de Muebles, Diseño y Arquitectura que ocupa los locales identificados como "A" y "B" y a:

5.- La empresa Cristales Inastillables de Cuernavaca, S.A. de C.V. que ocupa el local identificado con la letra "C".

Que por desconocer los montos que pagan por concepto de renta mensual y a efecto de determinarlos, en caso de negativa u omisión a proporciona (sic), los mismos serán cuantificados a juicio de peritos.

Mas aquellos frutos que se sigan generando hasta la total solución del presente asunto, respecto del arrendamiento o subarrendamiento de los locales del inmueble de referencia, los cuales también serán cuantificados en ejecución de sentencia y en su defecto por peritos.

G) El pago de la cantidad de \$23,625.00 (VEINTITRES MIL SESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de intereses generados al tipo legal del 9% correspondientes a la suma de \$262,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y los correspondientes a los frutos obtenidos en los locales ocupados por el C. Luis Felipe Flores Guerrero y/o a la negociación denominada Fábrica de Muebles, Diseño y Arquitectura y de la empresa Cristales Inastillables de Cuernavaca, S.A. de C.V. más lo que se sigan generando hasta la total solución del presente asunto, mismos que serán cuantificados

en ejecución de sentencia y en su caso por peritos, lo anterior en base al criterio jurisprudencial siguiente: "INTERESES BANCARIOS CUANTIFICACION DE LOS NO PERCIBIDOS..."

H) Los frutos que dejó de percibir mi representada a causa del subarrendamiento y ocupación del inmueble de referencia, sin su permiso o autorización, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente asunto, los cuales serán cuantificados en ejecución de sentencia y en su caso por peritos, ello de acuerdo a lo dispuesto por el criterio jurisprudencial siguiente: "ACCION REINVIDICATORIA LAS RENTAS DEL INMUEBLE QUE SE RECLAMAN COMO FRUTOS SON DIFERENTES DE LAS QAUE SE DEMANDAN EN VIA DE PERJUICIOS..."

En lo particular:

I) El pago de lo indebido, consistente en todas y cada una de las rentas que a partir de su emplazamiento a juicio le sigan pagando los codemandados: C. Luis Felipe Flores Guerrero y/o a la negociación denominada Fábrica de Muebles, Diseño y Arquitectura que ocupa los locales identificados como "A" y "B"; la empresa denominada Cristales Inastillables de Cuernavaca, S.A. de C.V. que ocupa el local identificado con la letra "C", los CC. Irma Pinelo Palma y/o Joaquín Sánchez Puron y/o negociación denominada Lavado de Autos que ocupan el local identificado con la letra "E", el C. Mauricio Oliva Badillo y/o negociación de Taller Mecánico que ocupan el local identificado con la letra "G" y la empresa denominada Química Tesa, S:A. de C.V. que ocupa los locales identificados como "D" y "F"; a la también demandada María Guadalupe González Vega también conocida socialmente como María Guadalupe González de Navarro y/o Guadalupe González de Navarro, por el uso de los locales ubicados en el inmueble materia de la presente demanda.

Ahora, este Juzgado de Distrito hace del conocimiento a MARIA GUADALUPE GONZALEZ VEGA y/o MARIA GUADALUPE GONZALEZ DE NAVARRO y/o GUADALUPE GONZALEZ DE NAVARRO, que dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos en mención, deberá presentarse en la oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicados en Boulevard del Lago número 103, Edificio "A", Cuarto Nivel, Colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, a efecto de producir su contestación a la demanda; apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de rotulón; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 26 de julio de 2012.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, encargado del despacho por vacaciones del titular, autorizadas por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en Sesión de tres de julio de dos mil doce, en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del

Poder Judicial de la Federación

Lic. Efrén Mejía López

Rúbrica.

(R.- 353908)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO:

Pedro Rafael Rodríguez Saunders.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo 625/2012, promovido por Dulce María Adriana Sánchez de la Garza, por su propio derecho y en su carácter de representante de los menores Maya y Angelo, ambos de apellidos Rodríguez Sánchez, contra actos de la Jueza Séptimo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, con sede en esta ciudad, se ha señalado a esa persona física con el carácter de tercero perjudicado en el juicio de amparo mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de trece de agosto de dos mil doce, se ordenó emplazarlo por edictos, le hago saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370, lo cual podrán hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlo.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 13 de agosto de 2012.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Salvador Hernández Hernández

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado

Lic. Javier Robles Almaráz

Rúbrica.

(R.- 354554)**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO**

Al margen, un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIAL CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil expediente 529/2009-IV, promovido por RODRIGO ARANDA SALMERON en contra de ANA MARIA CASTILLO TAPIA, mediante proveído de cinco de septiembre de dos mil doce, se dictó un auto que en esencia dice:

"(...) se fijan las DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS del VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de cuarta almoneda respecto del inmueble ubicado en Calle Camino a San Pedro, Número 14, departamento 504, Condominio Norte, Edificio B, Conjunto Habitacional Cinco de Mayo, Colonia los Volcanes, Tlalpan, Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$471,663.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resulta de deducir el diez por ciento de \$524,070.00 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos tercera partes del precio base fijado para esta cuarta almoneda, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 479 de la legislación antes citada y, para tal efecto, convóquese postores mediante edictos que deberán publicarse por una sola vez, en la forma que previene el numeral 475 del ordenamiento adjetivo civil, esto es, publicándose edictos en el Diario Oficial de la Federación y en la puerta de este juzgado, de manera que, entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un plazo que no sea menor de cinco días...".

El Secretario adscrito al Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. José María Lavalle Cambranis

Rúbrica.

(R.- 354990)**AVISOS GENERALES****Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Secretaría General de Acuerdos
Primera Sala Regional de Occidente
EDICTO**

Se emplaza a la TERCERA INTERESADA CASA DE CAMBIO PUEBLA, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de cuatro de septiembre de 2012, dictado en el juicio contencioso administrativo 243/09-07-01-3, promovido por José Luis Laddaga López, en contra de la resolución de 15 de septiembre de 2008, por la que el Administrador Local Jurídico de Naucalpan, dilucida el recurso de revocación confirmando la diversa dictada en el oficio de 20 de junio de 2008, al través de la cual el Administrador Local de Auditoría Fiscal de Naucalpan, le determina al actor un crédito fiscal por concepto de los impuestos, sobre la renta y, al valor agregado, actualización, recargos y multas; con fundamento en lo establecido por los artículos 14, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vigente a partir del 11 de diciembre de 2010 y, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, se emplaza por esta vía a la parte tercera interesada, Casa de Cambio Puebla, S.A. de C.V., a efecto de que dentro de los 45 días hábiles, previsto por el diverso numeral 18 de la propia Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, produzca su contestación a la demanda en el juicio antes citado, que se tramita ante la Primera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, quedando copia de la demanda y de sus anexos a su disposición en esta propia Sala; apercibiéndose a tal empresa tercera interesada de que, de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón. Publíquese 3 veces de 7 en 7 días en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico Excelsior y, en los estrados de este Organismo Colegiado.

Guadalajara, Jal., a 4 de septiembre de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Regional de Occidente del

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Lic. Edith Marcela Bárcenas Corona
Rúbrica.

(R.- 355092)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 1663/11-EPI-01-6
Actor: Manufacturas Especializadas, S.A.

EDICTO

MANUFACTURAS METALICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio contencioso administrativo número 1663/11-EPI-01-6, promovido por MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS, S.A., en contra de la Coordinación Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en la que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio con código de barras MA/M/1985/1110226 de fecha 31 de mayo de 2011, con fecha 4 de junio de 2012 se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a MANUFACTURAS METALICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V. al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, reforma publicada el 10 de diciembre del 2010, en el Diario Oficial de la Federación y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1o. de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Insurgentes Sur 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el artículo 67 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de diarios de mayor circulación en la Republica Mexicana, de la elección de la parte actora.

México, D.F., a 4 de junio de 2012.
La C. Magistrada Instructora de la Sala
Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Mag. Rosana Edith de la Peña Adame
Rúbrica.

El C. Secretario de Acuerdos
Isaac Jonathan García Silva
Rúbrica.

(R.- 353905)

INMOBILIARIA CELER, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 8 DE AGOSTO DE 2012

Activo	
Efectivo en caja	\$0
Pasivo	
Capital	\$0

México, D.F., a 27 de agosto de 2012.

Liquidador

Francisco Martínez García
Rúbrica.

(R.- 354122)

**QUALIFIED SUPPORT SYSTEM,
S.A. DE C.V.**
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 28 DE JUNIO DE 2012

Activo	
Efectivo en caja	\$0
Pasivo	
Capital	\$0

México, D.F., a 27 de agosto de 2012.

Liquidador

Epifanio López Hernández
Rúbrica.

(R.- 354255)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

POLITICAS, BASES, LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS
DE BIENES MUEBLES Y LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA
PARA SU APLICACION EN LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

En cumplimiento al Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican (Acuerdo Presidencial), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, así como al Acuerdo por el que lo modifica, publicado en el DOF el 21 de agosto de 2012; se dan a conocer los datos relativos a las Políticas, Bases, Lineamientos para las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza (POBALINES), para su aplicación en la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, como a continuación se indica:

Denominación:	Políticas, Bases, Lineamientos para las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, para su aplicación en la Sociedad Hipotecaria Federal.
Emisor:	Consejo Directivo en su sesión ordinaria número 15.
Fecha de emisión:	25 de octubre de 2011.
Materia:	Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Este documento se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica www.shf.gob.mx.

México, D.F., a 13 de septiembre de 2012.

El Director de Administración

C.P. Rodrigo Frigolet Vázquez

Rúbrica.

(R.- 355081)

SEGUROS DE CREDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.

POLITICAS, BASES, LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS
DE BIENES MUEBLES Y LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA
PARA SU APLICACION EN LA INSTITUCION NACIONAL DE SEGUROS DENOMINADA
SEGUROS DE CREDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.

En cumplimiento al Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican (Acuerdo Presidencial), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, así como al Acuerdo por el que lo modifica, publicado en el DOF el 21 de agosto de 2012; se dan a conocer los datos relativos a las Políticas, Bases, Lineamientos para las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza (POBALINES), para su aplicación en Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., como a continuación se indica:

Denominación:	Políticas, Bases, Lineamientos para las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, para su aplicación en Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.
Emisor:	Consejo de Administración en su sesión ordinaria número 15.
Fecha de emisión:	25 de octubre de 2011
Materia:	Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público

Este documento se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica www.shf.gob.mx.

México, D.F., a 13 de septiembre de 2012.

El Director de Administración
C.P. Rodrigo Frigolet Vázquez
 Rúbrica.

(R.- 355084)

SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, S.C.
 (NORMEX, S.C.)

AVISO

CONSULTA PUBLICA DE 2 PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS

NORMEX, S.C. en cumplimiento al artículo 51-A fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a los artículos 43 y 46 del Reglamento de la misma Ley, convoca a la sociedad para que en un periodo de 60 días los interesados presenten en idioma español y por escrito sus comentarios ante el seno del Comité Técnico de Normalización Nacional para la Industria Alimentaria NALI-10 y el Comité Técnico de Normalización Nacional para Gases Comprimidos NGCO-12; para los siguientes Proyectos de Normas Mexicanas.

Los comentarios se recibirán en la Dirección de Normalización de Normex, en el fax 01 (55) 55 98 58 99, o en el E-mail: normas@normex.com.mx, los documentos pueden comprarse en la Gerencia de Promoción de Normex, en la siguiente dirección: avenida San Antonio número 256, piso 7, colonia Ampliación Nápoles, código postal 03840, Delegación Benito Juárez, teléfono 55 98 30 36, fax 55 98 58 99, correo electrónico: normas@normex.com.mx.

Clave o Código	Título del Proyecto de Norma
PROY-NMX-F-317-NORMEX-2012	Alimentos-Determinación de pH en alimentos y bebidas no alcohólicas-Método potenciómetro-Método de ensayo (prueba). (Esta Norma cancela a la NMX-F-317-S-1978).
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece los principios básicos o requerimientos para la determinación de pH en alimentos y bebidas no alcohólicas, por el método potenciómetro.	

Clave o Código	Título del Proyecto de Norma
PROY-NMX-K-388-NORMEX-2012	Argón (líquido criogénico y gas comprimido a alta presión) en envases-Especificaciones y requisitos del producto envasado-Métodos de ensayo (prueba), Análisis de laboratorio y criterios de aceptación. (Esta Norma cancela la NMX-K-388-1972).
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece lineamientos que sean necesarios para garantizar las buenas prácticas en el envasado del argón, así como las especificaciones a cumplir en forma gaseosa (gas comprimido a alta presión) y en forma líquida (líquido criogénico).	

Atentamente
 México, D.F., a 3 de septiembre de 2012.
 Normex, S.C.
 Directora Ejecutiva y de Normalización
I.Q. Olga Arce León
 Rúbrica.

(R.- 355093)

JJM SERVICIOS, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 31 DE AGOSTO DE 2012

Activo
Efectivo en caja \$0
Pasivo
Capital \$0

México, D.F., a 6 de septiembre de 2012.
Liquidador

Francisco Martínez García
Rúbrica.

(R.- 354736)

MILIMEX DIVISION LOGISTICA,
S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Activo
Efectivo en caja \$0
Pasivo
Capital \$0

México, D.F., a 5 de septiembre de 2012.
Liquidador

Fernando Sánchez Elizalde
Rúbrica.

(R.- 354737)

SERVICIOS GASTRONOMICOS IÑISA, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2012
(cifras en pesos)

Activo	0.00
Total activo	0.00
Pasivo	0.00
Total pasivo	0.00
Capital contable	0.00
Total capital contable	0.00

En cumplimiento y para los efectos de la fracción II artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance general de liquidación.

Este balance general, los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los accionistas para los efectos a que dé lugar.

México, D.F., a 17 de mayo de 2012.
Liquidador

José Roberto Iñiguez Hernández
Rúbrica.

(R.- 354305)

INSOFT, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2012
cifras en pesos

ACTIVO	
Bancos	391,361
Impuestos a Favor	6,016
Total Activo	397,377
PASIVO	
Contribuciones por Pagar	42
Total Pasivo	42
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	690,000
Reserva Legal	1,103
Resultado Ejercicios Anteriores	(11,232)
Pérdida del Ejercicio	(282,922)
Suma del Capital Contable	396,949
Total Pasivo y Capital Contable	397,377

México, D.F., a 10 de septiembre de 2012.
Liquidador

Ing. Daniel Matrajt Brohman
Rúbrica.

(R.- 355068)

ANCRETO, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 1 DE AGOSTO DE 2012

Activo	
Efectivo en caja	\$0
Pasivo	
Capital	\$0

México, D.F., a 24 de agosto de 2012.

Liquidador

José López Moreno

Rúbrica.

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,203.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

AUTOMOTORES DE JALISCO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE AGOSTO DE 2012
cifras en pesos

Activo	
Activo Circulante	
Bancos	\$654,474.56
Suma Activo Circulante	\$654,474.56
Suma del Activo	\$654,474.56
Pasivo	
Suma del Pasivo	\$0.00
Capital	
Capital Social	\$1,342,754.67
Reserva Legal	323,976.87
Resultado de Ejercicios Anteriores	(1,072,541.65)
Resultado del Ejercicio	60,284.67
Suma Capital Contable	\$654,474.56
Suma Pasivo y Capital	\$654,474.56

"EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 247 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

SE DETERMINO QUE EL PRECIO DE LAS ACCIONES EN CIRCULACION CON VALOR NOMINAL DE \$1.00 M.N. CADA UNA, QUEDE EN LA CANTIDAD DE \$0.68186792 M.N. POR CADA ACCION.

"DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION, SE DETERMINA QUE EL ACCIONISTA MAYORITARIO RECIBA POR SUS ACCIONES EL IMPORTE TOTAL DE \$654,473.88 M.N. Y EL ACCIONISTA MINORITARIO EL IMPORTE TOTAL DE \$0.68 M.N."

México, D.F., a 30 de agosto de 2012.

Automotores de Jalisco, S.A. de C.V. (en Liquidación)

Liquidador

C.P. Roberto Méndez Caudillo

Rúbrica.

(R.- 354278)

CASA DE CAMBIO MULTIDIVISAS, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE AGOSTO DE 2012
cifras en pesos

Activo	
Activo Circulante	
Bancos	\$501,596.77
Suma Activo Circulante	\$501,596.77
Suma del Activo	\$501,596.77
Pasivo	
Suma del Pasivo	\$0.00
Capital	
Capital Social	\$1,894,000.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	943,081.93
Resultado del Ejercicio	(2,335,485.16)

Suma Capital Contable	\$501,596.77
Suma Pasivo y Capital	\$501,596.77

“EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 247 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

SE DETERMINO QUE EL PRECIO DE LAS ACCIONES EN CIRCULACION CON VALOR NOMINAL DE \$1.00 M.N. CADA UNA, QUEDE EN LA CANTIDAD DE \$0.26483462 M.N. POR CADA ACCION.

DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION, SE DETERMINA QUE EL ACCIONISTA MAYORITARIO RECIBA POR SUS ACCIONES EL IMPORTE TOTAL DE \$501,591.49 M.N. Y LOS ACCIONISTAS MINORITARIOS EL IMPORTE TOTAL DE \$5.28 M.N.”

México, D.F., a 30 de agosto de 2012.
 Casa de Cambio Multidivisas, S.A. de C.V.
 (en Liquidación)
 Liquidador

C.P. Dulce María Fragoso Lara
 Rúbrica.

(R.- 354279)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Secretaría General

CONVOCATORIA A LA CENTESIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El H. Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 245, 258, 260, 261, 262, 263, 264 fracción V, 265, 266 fracción IV, y 286 B, de la Ley del Seguro Social; 14, fracciones I, IV y V, 15 fracción I, 16, 19, 22 y 62 fracción V, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en términos de su Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.290812/184.P.DG y SG, tomado en la sesión ordinaria de fecha 29 de agosto de 2012, convoca a la Centésima Tercera Asamblea General Ordinaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, que dará inicio a las 10:00 horas del día 5 de noviembre de 2012, en el Auditorio 1, de la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional “Siglo XXI”, ubicado en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, en la Ciudad de México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Instalación de la Asamblea General.
- II. Aprobación del acta de la Centésima Segunda Asamblea General Ordinaria del Instituto, celebrada el 11 de noviembre de 2011.
- III. Designación de representante suplente del Ejecutivo Federal, por la Secretaría de Salud, en el H. Consejo Técnico.
- IV. Designación de representante propietario del Ejecutivo Federal, por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el H. Consejo Técnico.
- V. Designación de representante suplente del Ejecutivo Federal, por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el H. Consejo Técnico.
- VI. Designación de representantes propietarios y suplentes del Sector Patronal, por la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, en el H. Consejo Técnico.
- VII. Designación de representante suplente del Sector Patronal, por la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo, en el H. Consejo Técnico.
- VIII. Ratificación de representantes propietario y suplente del Sector Obrero, por la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, en el H. Consejo Técnico.
- IX. Designación del Sector Patronal, por la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo, para fungir como Presidente de la H. Comisión de Vigilancia.
- X. Informe Financiero y Actuarial al 31 de diciembre de 2011.
- XI. Estados Financieros dictaminados por auditor externo, al 31 de diciembre de 2010 y 2011.
- XII. Informe de Evaluación de los Riesgos Financieros considerados en el Programa de Administración de Riesgos Institucionales 2012.
- XIII. Presupuesto de Ingresos y Gastos 2012 y sus adecuaciones.
- XIV. Estados Financieros al 30 de junio de 2012.
- XV. Tercera y Cuarta Evaluaciones Trimestrales de los Ingresos y Gastos con respecto al Presupuesto 2011, y Primera y Segunda Evaluaciones Trimestrales de los Ingresos y Gastos con respecto al Presupuesto 2012 y sus adecuaciones.
- XVI. Presupuesto de Inversión Física 2012 y sus adecuaciones.
- XVII. Programa Anual de Administración y Constitución de Reservas para el Ejercicio Fiscal 2012.

XVIII. Rendimientos generados por las operaciones de inversión de las Reservas Financieras y la Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, Subcuentas 1, 2A y 2B del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal y Contractual (Composición y Situación Financiera de las Inversiones del Instituto), correspondiente al segundo semestre de 2011 y primer semestre de 2012.

XIX. Informe de la H. Comisión de Vigilancia.

XX. Informe de Labores del C. Director General 2011 y Programa de Actividades 2012.

XXI. Recuento de la Administración 2006-2012.

XXII. Intervención de los sectores.

XXIII. Asuntos generales.

Atentamente

México, D.F., a 29 de agosto de 2012.

El Secretario General

Lic. Juan Moisés Calleja García

Rúbrica.

(R.- 355003)

Banco de Desarrollo de América del Norte

Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas

PROYECTO DE MEJORAS AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO

Y DESCONEXIONES AL DRENAJE PLUVIAL

AVISO GENERAL DE ADQUISICIONES

La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas (COMAPA) ha solicitado al Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) recursos no reembolsables de su programa Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza que opera con aportaciones de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) para realizar obras de desconexiones del drenaje sanitario del drenaje pluvial en Nuevo Laredo, Tamaulipas (el "Proyecto").

El Proyecto se desarrollará en la ciudad de Nuevo Laredo, ubicada en la región norte del Estado de Tamaulipas, al extremo occidental de las llanuras del río Bravo y adyacente a la ciudad de Laredo, Texas, al otro lado del río Bravo.

En el año 2002, se concluyó la elaboración del Plan Integral de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para la ciudad de Nuevo Laredo y de donde se desprenden una serie de obras necesarias para el buen funcionamiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nuevo Laredo.

El mencionado estudio incluye una planeación para la rehabilitación y ampliación de las obras de infraestructura asociada a los servicios que presta la COMAPA en los próximos 20 años, derivándose importantes recomendaciones para el desarrollo de los proyectos ejecutivos, construcción, supervisión, operación, mantenimiento de las obras y reducción del impacto ambiental negativo al entorno.

Con base en el estudio anteriormente mencionado la COMAPA contando con el apoyo federal, estatal, municipal y de instituciones binacionales llevó a cabo el día 17 de julio de 2012 la certificación ante la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF/BECC) de las obras cuya construcción habrá de realizarse entre los años 2012 al 2013, de la cual se derivan las siguientes obras a ser licitadas:

Obras de desconexión de la red de drenaje sanitario a colectores pluviales.

Cabe mencionar, que los proyectos ejecutivos para la implementación de dichas obras se desarrollaron de acuerdo al Manual de la COMAPA para los diseños de agua potable y alcantarillado sanitario y los lineamientos técnicos de la CONAGUA para el diseño de los drenajes pluviales. Asimismo, la COMAPA llevará a cabo una supervisión alterna para la ejecución de las actividades de construcción propuestas.

Para la construcción de las obras señaladas anteriormente se realizarán licitaciones internacionales siguiendo las Políticas de Adquisición y Contratación del BDAN.

Se espera iniciar los trabajos de las obras de construcción en el mes de noviembre de 2012, para lo cual se espera que se realicen las licitaciones para los contratos de obra de dichas obras en el mes de octubre de 2012.

La confidencialidad y divulgación para este concurso quedará sujeta a lo establecido en las políticas y procedimientos de Contratación y Adquisición del BDAN.

Para obtener mayor información de estas obras favor de contactar al Departamento de Proyectos de la Gerencia Técnica en dirección que se menciona a continuación, manifestando su deseo de participar en dichas licitaciones.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de septiembre de 2012.

Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas

proyectoscomapa@gmail.com

Calle Victoria número 4610, colonia Hidalgo, Centro

Nuevo Laredo, Tamaulipas, código postal 88160, México

Gerente Técnico

Ing. José Gpe. Covarrubias Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 355031)

Secretaría de la Defensa Nacional

Jefatura Regional de los Servicios de Administración e Intendencia de la X Región Militar

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA No. SDN-03/2012

El que suscribe Coronel Intendente Francisco Peña Gómez, Secretario Ejecutivo del Subcomité de Bienes Muebles de la Décima Región Militar, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y las vigésima octava, vigésima novena y trigésima de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, tiene el agrado de invitar a participar al público en general a la venta de diversas partidas que a continuación se indican y que se describen en las bases respectivas, la cual se realizará mediante el procedimiento de licitación pública como sigue:

No. de partida	Descripción	Valor total	Ubicación
1 al 67	Diversos vehículos	\$1'341,000.00	Jefatura Regional de los Servicios de Administración e Intendencia de la X Región Militar (Mérida, Yuc.)

La venta de las bases se realizará del 14 al 27 de septiembre de 2012 en días hábiles, de 8:00 a 13:30 horas y tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA (16%), debiendo realizar el pago en cualquier institución bancaria o vía Internet mediante la hoja de ayuda que se genera a través del esquema de pago denominado "e5cinco", con la clave de la dependencia: 03 Secretaría de la Defensa Nacional; clave de referencia: 036000170; cadena de la dependencia: 00105620000001; desglosando debidamente el importe e IVA; asimismo, podrán consultarse en la página: www.sedena.gob.mx.

La adquisición de bases se realizará en la Jefatura Regional de los Servicios de Administración e Intendencia de la Décima Región Militar, ubicada en la Calle 42 Sur Final, colonia María Luisa, código postal 97000 (Mérida, Yuc.), para lo cual las personas físicas entregarán copia legible del comprobante de pago expedido por la institución bancaria, copia de identificación con validez oficial vigente (pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial de elector o cédula profesional) y en caso de requerirlas a nombre de otra persona deberá presentar poder privado (carta poder) facultándolo para tal efecto, acompañado de copias de las identificaciones oficiales señaladas del poderdante, del apoderado y de los testigos. En el caso de las personas morales, el representante legal deberá entregar, además del comprobante de pago e identificación oficial, copia del poder notarial que lo acredite como tal.

Las ofertas deberán presentarse mediante la cédula anexa a las bases, en sobre cerrado, rotulado o manuscrito con los datos del licitante, garantizándolas con cheque de caja y/o certificado expedido por una institución bancaria (excepto Bancomer), a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% del valor de venta de los bienes que se pretenda adquirir, mismo que será devuelto al término del acto de fallo, salvo al que haya presentado la oferta más alta, quedando en garantía; en el concepto que la fecha de expedición de los cheques de caja deberá ser máximo 30 días anteriores a la fecha del acto de apertura de ofertas y en los casos de cheque certificado, éste deberá ser de la cuenta del licitante, ya sea persona física o moral.

Las dudas sobre el contenido de las bases se resolverán en la junta de aclaraciones que se realizará a las 14:00 horas del día 21 de septiembre de 2012, en la citada Jefatura Regional, a la cual podrá asistir cualquier persona, aun sin haber adquirido las bases de la licitación, registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir durante el desarrollo de la reunión; asimismo, en caso que con motivo de dicha

junta proceda la modificación a las bases, será obligación de los interesados obtener copia del acta que por ello se levante, la que también será colocada en la página de Internet para formar parte de las bases.

La inscripción se llevará a cabo en la mencionada Jefatura Regional, el día 28 de septiembre de 2012 a las 9:00 horas, a efecto de recepcionar la documentación requerida en las bases de la licitación. A las 10:00 horas del mismo día se procederá a la apertura de ofertas y a las 11:00 horas el fallo.

El pago de los bienes adjudicados se hará previo a su retiro mediante el esquema de pago denominado "e5cinco", presentando en ventanilla bancaria de cualquier institución la hoja de ayuda que se anexará al oficio de adjudicación, teniendo como fecha límite para el retiro el día 5 de octubre de 2012.

En caso de declararse desierta alguna partida se procederá a su subasta, precisando que será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor fijado para venta en la licitación; si en la primera almoneda no hubiera postura legal, se realizará una segunda, deduciendo en ésta un 10% del importe que en la anterior hubiere constituido la postura legal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Mérida, Yuc., a 14 de septiembre de 2012.
El Secretario Ejecutivo del Subcomité BB. MM. X R.M.
Cor. Intdte. Francisco Peña Gómez
Rúbrica.

(R.- 355023)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Bajío
LICITACION PUBLICA No. LPDBAJ0412
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 27 de septiembre de 2012 en la licitación pública número LPDBAJ0412 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
01	Cobre desnudo	12,714.00 kg	**	**
02	Cable de aluminio (ACSR)	35,878.44 kg	25.70	92,207.59
03	Cable de aluminio con forro	10,877.41 kg	21.43	23,310.29
04	Cable de aluminio (AAC)	2,017.00 kg	34.21	6,900.16
05	Conductores Eléc. CU con forro Dif. tipos	843.00 kg	62.76	5,290.67
06	Transformadores de Distr. y Pot. sin aceite	33,553.56 kg	21.90	73,482.30
07	Medidor de energía Eléc., gas, Pot. factor Pot.	35,620.00 kg	18.91	67,357.42
08	Artículos de porcelana con herraje	103,079.50 kg	0.49	5,050.90
09	Llantas segmentadas y/o renovables	15,403.40 kg	0.19	292.66
10	Aislador de porcelana	7,482.00 kg	0.38	284.32
11	Desecho ferroso de segunda	77,329.00 kg	1.66	12,836.61

(**) Los interesados en adquirir el lote número 01 deberán acudir o solicitar por teléfono el día 26 de septiembre de 2012 de 10:00 a 14:00 horas, a la Oficina de Enajenación de Bienes, ubicada en Pastita número 55, en Guanajuato, Gto., con el C.P. Ricardo Javier Arreola Villaseñor, Jefe del Departamento de Almacenes Divisional, teléfonos (01473) 735-2512 y 735-2500, extensiones 21129 y 21131 para conocer el valor mínimo para venta y el depósito de garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en la bodega divisional con domicilio en avenida Irapuato número 333, colonia Industrial, Irapuato, Gto. y en las bodegas de la división según relación anexa. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 13 al 25 de septiembre de 2012 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/QuienesSomos/ventadebienes/Muebles2011/Paginas/Muebles2012.aspx>, y el pago de \$8,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en el contrato CIE número 634115 referencia bancaria número 44723209134 en el banco Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, RFC y teléfono, a cualquiera de los siguientes correos electrónicos: martin.sandoval@cfe.gob.mx o juan.flores09@cfe.gob.mx, o acudir a las oficinas de la Unidad de Abastecimientos Divisional Bajío de CFE ubicadas en Pastita número 55, en Guanajuato, Gto., con el C.P. Ricardo Javier Arreola Villaseñor, Jefe del Departamento de Almacenes Divisional, teléfonos (01 473) 735-2512 y 735-2500, extensiones 21129 y 21131, presentando identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes o podrá solicitar información en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles al teléfono (0155) 5229-4400, extensión 84233 de 9:00 a 14:00 horas.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 13 al 25 de septiembre 2012, en días hábiles, en horario de 8:00 a 15:30 horas. El registro de inscripción y

recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 27 de septiembre de 2012, en horario de 8:30 a 9:00 horas, en la sala de Concursos y Contratos de CFE, sita en Pastita número 55, Guanajuato, Gto. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja expedido por institución de banca y crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 27 de septiembre de 2012 a las 10:00 horas, en la sala de Concursos y Contratos de CFE, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 27 de septiembre de 2012 a las 12:00 horas, en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos.

Atentamente
México, D.F., a 13 de septiembre de 2012.
Gerente General Divisional
Ing. Francisco Carrillo Alvarez
Rúbrica.

(R.- 355004)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Sureste
LICITACION PUBLICA No. LPDSTE0212
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de Comisión Federal de Electricidad, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 2 de octubre de 2012, en la licitación pública número LPDSTE0212 para la venta de los bienes muebles no útiles, que a continuación se indican:

No. lote	Descripción	Cant.	Unidad de medida	Valor para venta \$	Dep. en garantía \$
1 al 45	Vehículos diferentes tipos, marcas y modelos	97	Pzas.	1,204,601.98	120,460.20
46	Desecho ferroso vehicular	10,100	Kg	4.36	4,403.60
47	Llantas segmentadas y/o no renovables	13,068	Kg	0.19	248.29

Los bienes se localizan en diversos almacenes de CFE en los estados de Oaxaca, Chiapas y Tabasco, cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 13 al 28 de septiembre de 2012, consultando la página electrónica de Comisión Federal de Electricidad: <http://www.cfe.gob.mx/QuienesSomos/ventadebienes/Muebles2011/Paginas/Muebles2012.aspx>, y el pago de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, mediante el depósito bancario en la cuenta 7739622 con referencia número DK000520704 sucursal número 120, en el banco Banamex o por transferencia bancaria Clabe 002610012077396220, en el Banco Banamex y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y RFC al fax número 01 951 50 203 56, extensión 11578, al correo electrónico: enajenacioncfe@hotmail.com, o acudir a la Tesorería de la Zona Tuxtla con domicilio en carretera Panamericana kilómetro 1077 número 5675, colonia Plan de Ayala, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, o a las oficinas del almacén divisional ubicadas en Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., en horario de 8:00 a 14:00 horas, o bien, con el ingeniero José Manuel Martínez Basterra, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, cuya oficina se ubica en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 01 (55) 52-29-44-00, extensiones 84236 y 84237, de 9:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los almacenes donde se localizan los bienes, del 13 de septiembre al 1 de octubre del año en curso, en horario de 8:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 2 de octubre del año en curso en horario de 8:30 a 9:30 horas, en las oficinas de la Zona Tuxtla, ubicadas en carretera Panamericana kilómetro 1077 número 5675, colonia Plan de Ayala, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, debiendo entregar invariablemente en ese horario la documentación de registro y el sobre cerrado

conteniendo las ofertas. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja, expedidos por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 2 de octubre del año en curso a las 10:00 horas, en el mismo lugar señalado para el registro, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas, en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 2 de octubre del año en curso a las 12:00 horas en el lugar y domicilio citado. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos.

Atentamente

Oaxaca de Juárez, Oax., a 13 de septiembre de 2012.

Gerente Divisional

Ing. Armando Reynoso Sánchez

Rúbrica.

(R.- 355038)

**Organo Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Dirección General del Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones normativas en materia de disposición final de bienes muebles, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para vender vehículos terrestres de motor, usados y en el estado en que actualmente se encuentran, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Recepción y apertura de ofertas	Fallo
OADPRS/CEFEREPSI/01/2012	\$500.00	27/09/2012	1/10/2012 10:00 horas	1/10/2012 15:00 horas

Descripción general	Unidad de medida	Valor total para venta
3 vehículos usados (2 autobuses chasis cabina y 1 autobús foráneo)	Lote	\$354,075.83

1. Todos los actos se llevarán a cabo en el domicilio del Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial (CEFEREPSI), ubicado en Circuito de Todos los Santos número Uno, Barrio San Luis, Unidad Habitacional Mariano Matamoros, código postal 62970, Ayala, Morelos, teléfono 01-731-35-1-21-63, extensión 5200.

2. El periodo para adquirir las bases será a partir del 14 al 27 de septiembre de 2012, en días hábiles (de lunes a viernes), dentro del horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Administración del Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial (CEFEREPSI), en el domicilio señalado en el punto 1 de esta convocatoria. Las bases estarán disponibles únicamente para su consulta en el portal de Internet de la Secretaría de Seguridad Pública: www.ssp.gob.mx.

3. El costo de las bases de esta licitación es de \$500.00 pesos (IVA incluido) y podrá ser pagado mediante el esquema o procedimiento e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos: modalidad uno 1a.- Se ingresa a través de Internet al portal de la institución de crédito autorizada que elija o sea cliente que proporcione servicio de banca electrónica. 1b.- En la ventana o módulo de captura seleccione la opción "pago de DPA'S", aplicando los datos solicitados específicos; y 1c.- Al terminar la operación de pago se mostrará en pantalla el recibo bancario con sello digital; imprímalo ya que éste será su comprobante del pago realizado; modalidad dos: 2a.- A través de ventanilla bancaria de la institución de crédito autorizada, que elija o sea cliente, presentará la hoja de ayuda prellenada con los datos de identificación y del DPA'S "derechos productos y aprovechamientos" que generó ingresando al aplicativo e5cinco en la página electrónica de la Secretaría de Seguridad Pública www.ssp.gob.mx, 2b).- Realice el pago en efectivo con cheque personal de la misma institución de crédito ante la cual se efectúa el pago, la cual deberá entregar un recibo bancario con sello digital que le servirá como comprobante del pago realizado; para ambos casos se deberá considerar la clave de referencia 056000113 y la cadena de la dependencia 04E05080000E0 (Enajenación de bienes muebles inventariados).

4. Los interesados podrán inspeccionar los vehículos y la documentación con que cuenta la convocante en un horario de 10:00 a 14:00 horas, del 14 al 27 de septiembre de 2012, en días hábiles (de lunes a viernes), en el CEFEREPSI, en el domicilio señalado en el punto 1 de esta convocatoria, previa solicitud de ingreso a las instalaciones donde están ubicados, al Departamento de Mantenimiento, Servicios Generales e Instalaciones Clínicas, al teléfono 01-731-35-1-21-63, extensión 5200, cumpliendo con los requisitos de registro y de seguridad establecidos por el CEFEREPSI.

5. Los interesados en participar en la licitación a que se refiere la presente convocatoria deberán garantizar el sostenimiento de su oferta con la presentación de cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, por el 10 por ciento del precio mínimo de venta del lote único de vehículos. Dicho cheque deberá presentarse en cifras cerradas, sin considerar centavos.

6. Los vehículos adjudicados deberán ser retirados del domicilio señalado en el punto 1 de esta convocatoria por parte del licitante o licitantes adjudicados, dentro de los diez días hábiles (de lunes a viernes) siguientes a la fecha del acto de fallo, previo pago de los mismos.

7. Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo de venta considerado para la licitación y un 10 por ciento menos en segunda almoneda. El procedimiento de subasta se sujetará a lo que determinen las bases de la licitación.

Ayala, Mor., a 28 de agosto de 2012.
Directora de Administración
Martha Elba Melo Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 354946)

Servicio Postal Mexicano
CONVOCATORIA
BASES PARA LICITACION PUBLICA
No. SPM-DCAF-SAA-GAI-D.F.-L.P.-01/2012

El Servicio Postal Mexicano, Organismo Descentralizado, en cumplimiento a las disposiciones que establecen la "Ley General de Bienes Nacionales", así como a lo estipulado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, y las "Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Servicio Postal Mexicano, la Subdirección de Almacenes y Abastecimiento, a través de Gerencia de Almacenes e Inventarios, celebrará la venta de vehículos, motocicletas, bienes muebles y desechos que ya no son útiles para el Servicio Postal Mexicano, a través del procedimiento de licitación pública número SPM-DCAF-SAA-GAI-D.F.-L.P.-01/2012, bajo las siguientes:

BASES

I. Descripción, cantidad y precios mínimos de venta.

II. Los bienes muebles propiedad del Servicio Postal Mexicano, motivo de la venta se conforman de la siguiente manera, siendo el valor para venta el que se indica a continuación:

Partida	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Valor para venta por unidad, lote, litro y kg.
1	Un lote de 38 motocicletas de diversas marcas y modelos como unidades vehiculares	Lote	1	\$109,167.00
2	Un motocarro, marca Zap, modelo 2008, serie LEAMB24648G200270	Unidad	1	\$26,475.00
	Un motocarro, marca Zap, modelo 2008, serie LEAMB24698G200409	Unidad	1	\$29,784.00
3	Una motocicleta Scooter eléctrica, marca Zap, modelo 2008, serie 1Z9ZAP05371139001	Unidad	1	\$9,413.00
	Una motocicleta Scooter eléctrica, marca Zap, modelo 2008, serie LX6TB3D017A010051	Unidad	1	\$9,413.00
	Una motocicleta Scooter eléctrica, marca Zap, modelo 2008, serie LX6TB3D087A010015	Unidad	1	\$9,413.00
	Una motocicleta Scooter eléctrica, marca Zap, modelo 2008, serie LX6TB3D097A010007	Unidad	1	\$9,413.00
	Una motocicleta Scooter eléctrica, marca Zap, modelo 2008, serie LX6TB3D077A010006	Unidad	1	\$9,413.00
4	Una camioneta marca Chevrolet modelo 2002,	Unidad	1	\$32,000.00

	serie 3GBKC34G62M118017, motor hecho en México			
5	Una camioneta marca Chevrolet modelo 2002, serie 3GBKC34G82M117354, motor hecho en México	Unidad	1	\$20,000.00
6	Un lote de rollos de flejes de polietileno con un peso de 9 kg c/u para máquina flejadora semiautomática	Lote	1,000 rollos	\$196,011.20
7	Un lote de rollos de flejes de polietileno con un peso de 9 kg c/u para máquina flejadora semiautomática	Lote	1,000 rollos	\$196,011.20
8	Un lote de rollos de flejes de polietileno con un peso de 9 kg c/u para máquina flejadora semiautomática	Lote	1,000 rollos	\$196,011.20
9	Un lote de rollos de flejes de polietileno con un peso de 9 kg c/u para máquina flejadora semiautomática	lote	1,000 rollos	\$196,011.20
10	Un lote de rollos de flejes de polietileno con un peso de 9 kg c/u para máquina flejadora semiautomática	Lote	1,000 rollos	\$196,011.20
11	Un lote de desecho ferroso de segunda	Lote	30,000 kg. Aprox.	\$0.9746 x kg. (\$29,238.00)
	Un lote de desecho ferroso mixto contaminado	Lote	25,000 kg. Aprox.	\$0.3417 x kg. (\$8,542.50)
	Un lote de desecho de mobiliario de madera en su condición de leña común	Lote	20,000 kg. Aprox.	\$0.0345 (\$690.00)
12	Un lote de desecho de madera proveniente de tarimas	Lote	30,000 kg. Aprox.	\$0.5997 (\$17,991.00)
	Un lote de desecho ferroso vehicular (vehículos motocicletas y bicicletas)	Lote	15,000 kg. Aprox.	\$2.5638 x kg. (\$38,457.00)
	Un lote de llantas segmentadas y/o no renovables	Lote	5,000 kg. Aprox.	\$0.1863 x kg. (\$931.50)
13	Un lote de desecho de polipropileno (pedacería)	Lote	23,000 kg. Aprox.	\$1.8329 x kg. (\$42,156.70)
14	Desecho de aceite quemado	Lote	1,160 lt. Aprox.	\$0.4667 x lt. (\$541.37)
	Desecho de balastra	Lote	600 kg. Aprox.	\$1.4165 x kg. (\$849.90)
	Desecho de acumuladores usados	Lote	1,000 kg. Aprox.	\$1.8426 x kg. (\$1,842.60)

- Los precios indicados, no incluyen el IVA.
- Los precios señalados corresponden a los valores mínimos para venta de la presente licitación.
- Al adjudicado de las partidas número 11 a la 13, se le asignará un contrato con vigencia mínima de un año, a partir de la firma del mismo.
- Al adjudicado de la partida número 14, se le asignará un contrato con vigencia mínima de seis meses, a partir de la firma del mismo.

II Costo de las bases y forma de pago.

II.1 El precio de venta de las bases para esta licitación será de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.).

II.2 El pago para la compra de las bases de esta licitación, deberá efectuarse en efectivo, en moneda nacional en la caja de la Gerencia de la Tesorería del Servicio Postal Mexicano, ubicada en calle de Venustiano Carranza número 32, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, en México, D.F., del 14 al 28 de septiembre de 2012, de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas, en días hábiles.

Cabe señalar que la venta de bases para el día 28 de septiembre de 2012, será suspendida a las 11:00 horas, por lo que no podrán venderse bases posteriores a los horarios indicados, y la visita para el día 28 de septiembre de 2012 será de 9:00 a 17:30 horas.

II.3 Una vez realizado el pago, las bases de esta licitación estarán a su disposición en la Gerencia de Almacenes e Inventarios, ubicada en avenida Ceylán número 468, primer piso, colonia Cosmopolita, Zona Federal "Pantaco", en México, D.F.

III.- Lugar donde se ubican los bienes.

Los bienes se encuentran localizados en el almacén central del Organismo, ubicado en Boulevard de los Ferrocarriles sin número, esquina con calle Córcega, colonia Cosmopolita, Delegación Azcapotzalco, código postal 02520, México, D.F.

IV.- Fecha y horario en los que se visitará el sitio donde se ubican los bienes.

Los concursantes deberán verificar las condiciones físicas de los bienes de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas del 14 al 28 de septiembre de 2012, en el almacén central del Organismo, con domicilio en Boulevard de los Ferrocarriles sin número, esquina con calle Córcega, colonia Cosmopolita, Delegación Azcapotzalco, código postal 02520, México, D.F., presentando el participante la cédula de visita a los encargados de mostrar los bienes, quienes deberán firmar como constancia.

Cabe mencionar que para el retiro de los bienes, será de 10 días hábiles, posteriores al acta de fallo o de subasta.

V.- Junta de aclaraciones al contenido de las bases de licitación, inscripción, recepción y revisión de documentos, apertura de ofertas y fallo.

a).- Junta de aclaraciones

Esta se efectuará el día 1 de octubre de 2012 a las 10:00 horas en Pantaco, debiendo presentarse a la Gerencia de Almacenes e Inventarios quien designará al personal que lo llevará a dicha sala, con domicilio oficial en avenida Ceylán, número 468, colonia Cosmopolita, Zona Federal "Pantaco", Delegación Azcapotzalco, código postal 02520, México, D.F.

b).- Inscripción, recepción y revisión de documentos

Esta tendrá verificativo el día 2 de octubre de 2012, a las 10:00 horas en Pantaco, debiendo presentarse a la Gerencia de Almacenes e Inventarios quien designará al personal que lo llevará a dicha sala, con domicilio oficial en avenida Ceylán número 468, colonia Cosmopolita, Zona Federal "Pantaco", Delegación Azcapotzalco, código postal 02520, México, D.F.

c).- Acto de presentación y apertura de ofertas

Este evento tendrá verificativo el día 4 de octubre de 2012, a las 10:00 horas, debiendo presentarse a la Gerencia de Almacenes e Inventarios quien designará al personal que lo llevará a dicha sala, con domicilio oficial en avenida Ceylán número 468, colonia Cosmopolita, Zona Federal "Pantaco", Delegación Azcapotzalco, código postal 02520, México, D.F.

d).- Fallo y subasta de la licitación

Este se llevará a cabo el 8 de octubre de 2012, a las 10:00 horas, en Pantaco, debiendo presentarse el interesado a la Gerencia de Almacenes e Inventarios quien designará al personal que lo llevará a dicha sala, con domicilio oficial en avenida Ceylán, número 468, colonia Cosmopolita, Zona Federal "Pantaco", Delegación Azcapotzalco, código postal 02520, México, D.F.

VI.- Subasta

Una vez concluido el fallo de la licitación se procederá a la subasta, de los bienes que no se hubiesen logrado su venta siendo postura legal en primera almoneda las 2 terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

VII.- Garantía de sostenimiento de la oferta

La garantía de sostenimiento de la oferta se hará mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria legalmente autorizada por el importe correspondiente al 10% (diez por ciento) antes del IVA respecto a las partidas ofertadas de esta licitación.

VIII.- Retiro de los bienes adjudicados

El retiro de los bienes de la partida 1 a la 10 será en un periodo de 10 días hábiles, posterior al fallo y/o subasta de la licitación.

El retiro de los desechos de la partida 11 a la 14 será establecida en el contrato correspondiente.

Atentamente

México, D.F., a 14 de septiembre de 2012.

La Subdirectora de Almacenes y Abastecimiento
del Servicio Postal Mexicano

Lic. Rosa María Zúñiga Canales

Rúbrica.

(R.- 355028)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.

• En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.

• El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

• Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.

• Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.

• El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.

• Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.

• Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

• Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

**Lotería Nacional para la Asistencia Pública
CONVOCATORIA**

La Lotería Nacional para la Asistencia Pública en cumplimiento a lo establecido en los artículos 131, 132 y 139, de la Ley General de Bienes Nacionales, así como al capítulo cuarto de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, convoca a todas las personas físicas y morales interesadas, a participar en la licitación pública nacional número LPN-EBM-01/2012, relativa a la enajenación de 356 bienes muebles, los cuales no son útiles para el servicio de la institución, constituidos en 3 lotes, mismos que se describen a continuación:

No. de lote	Descripción de los bienes	Valor base	Verificación de los bienes a enajenar	Junta de aclaración de bases
1	Bienes muebles de consumo no útiles (obsoletos), como son: tinas de plástico, lámina, tubería galvanizada, lámparas de gabinete, cristal de bronce, herrería, domos de acrílico, polines de madera y hojas de triplay, con peso aproximado de 15,710 kgs	\$55,000.00	17 y 18 de septiembre de 2012	25 de septiembre de 2012
2	Bienes instrumentales y de consumo, compuesto por 346 bienes, como son: computadoras, monitores, teclados, quemadores ups y un regulador	\$175,000.00	17 y 18 de septiembre de 2012	25 de septiembre de 2012
3	Desechos de generación periódica, como son: maderas de tarimas y aluminio con peso aproximado de 1,700 kgs	\$14,700.00	17 y 18 de septiembre de 2012	25 de septiembre de 2012

Costo de bases	Compra de bases	Inscripción, recepción de documentos y ofertas	Apertura de ofertas	Fallo
\$350.00	La fecha límite para la compra de las bases 25 de septiembre de 2012	28 de septiembre de 2012 a las 11:00 horas	28 de septiembre de 2012 a las 11:30 horas	28 de septiembre de 2012 a las 12:00 horas

Las personas interesadas en participar, deberán comprar las bases de esta convocatoria, cuyo costo deberá cubrirse mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, el pago deberá realizarse en las cajas registradoras, ubicadas en el primer piso del edificio "Jalisco", sito en avenida de la República número 117, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de 10:00 a 13:30 horas, donde les será entregado un recibo oficial por la compra de dichas bases; mismas que podrán recogerse en el piso quince del edificio "Principal" ubicado en Plaza de la Reforma número 1, colonia Tabacalera, código postal 06037, Delegación Cuauhtémoc, a partir de su publicación y hasta el día 25 de septiembre, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 18:00 horas, donde le será entregado un ejemplar de las bases de la licitación, también pueden ser consultadas en la página de Internet: <http://www.lotenal.gob.mx>. La verificación física de los bienes muebles se realizará en la calle de Zaragoza número 280, colonia Buenavista, código postal 06050, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de 9:00 a 17:00 horas. Los interesados deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, las garantías deberán extenderse a favor de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, por la cantidad equivalente al 10% del monto de las ofertas de compra que presenten (sin considerar centavos) mediante cheque de caja o certificado. El ganador dispondrá de un plazo de tres días hábiles, siguientes a la fecha del fallo, para cubrir el importe total de su oferta de compra, y de cinco días hábiles para su retiro, una vez realizado el pago del o los lotes adquiridos. Si en uno o varios de los lotes no se logra su venta, se procederá a la subasta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

México, D.F., a 14 de septiembre de 2012.
Gerente de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo
del Comité de Enajenación de Bienes Muebles
Rodolfo Sierra Valdés
Rúbrica.

(R.- 355065)